

## Resolución Decanal

Número:

**Referencia:** CG - EX-2021-00054294- -UNC-ME#FCE

## VISTO:

El pedido formulado por la Dirección de la Escuela de Graduados de esta Unidad Académica, para que se contrate bajo la modalidad de contrato de locación de servicios profesional independiente, docente nacional de posgrado al Cr. Antonio Hugo Figueroa, DNI N° 4.426.359 - ID: 7107;

## Y CONSIDERANDO:

Que se han cumplido con las exigencias que especifica la Ordenanza HCS N° 05/12, y elaborado los informes de la Dirección Económica Financiera y de la Asesora Legal; Por ello y de conformidad a la delegación otorgada por la norma citada;

## LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS R E S U E L V E:

- Art. 1°.- Aprobar la contratación del Cr. Antonio Hugo Figueroa, DNI N° 4.426.359, bajo la modalidad de contrato de locación de servicios profesional independiente, sin relación de empleo público, docente nacional de posgrado, para el dictado de las materias "Fiscalidad Internacional" en la carrera de Maestría en Comercio Internacional y "Tributación Internacional" en la carrera de Especialización en Tributación, los días 19, 20, 26 y 27 de abril y 13, 14, 20 y 21 de mayo de 2024.
- Art. 2°.- La Retribución que percibirá el Profesional será la suma total de pesos quinientos diecinueve mil trescientos sesenta (\$519.360), erogación que será afrontada con recursos propios de la Escuela de Graduados. El Profesional deberá entregar recibos conforme a leyes tributarias vigentes y se practicarán los descuentos que los mismos requieran, quedando los honorarios pactados sujetos a la previsión de la Ley 25.453.
- Art. 3°.- Comuníquese, gírese a la Escuela de Graduados para que notifique electrónicamente al interesado y archívese.